Villavicencio, 26 de enero de 2026.

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTANO
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada Dra.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar Necesidad para:

DESCRIPCION DE LA PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 954 DE 2025.

INFORMACION DEL CONTRATO INICIAL	
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit. 822.002.459-8 **MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO** Representante Legal – Gerente C. C. No. 21.235.427 de Villavicencio
CONTRATISTA	**MG3 CONSTRUCCIONES S.A.S.** NIT. 901782673-1 **R/L: FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO** C.C 80.093.728 de Bogotá D.C.
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE ESTAN UBICADOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($63.206.000,00)
FECHA DEL CONTRATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DEL ACTA INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1	NUEVE (9) DÍAS HÁBILES
INICIO DE SUSPENSIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FIN DE LA SUSPENSIÓN	15 DE ENERO DE 2026
REINICIO No. 001	A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2026.
SUSPENSIÓN No. 2	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
INICIO DE SUSPENSIÓN	16 DE ENERO DE 2026
FIN DE LA SUSPENSIÓN	25 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE REINICIO	26 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA No. 1	TRES (3) MESES
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA	27 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO	26 DE ABRIL DE 2026.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	A. Que el día 11 de noviembre de 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 943 de 2025, con el objeto: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE ESTAN UBICADOS LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO . B. Que el día 25 de noviembre de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 943 de 2025. C. Que el 19 de noviembre de 2025 se suscribió contrato de interventoría No. 954 de 2025, con acta de inicio del 25 de noviembre de 2025. D. Que el contrato 943 de 2025 y el contrato 954 de 2025 fueron suspendidos a partir del 31 de diciembre de 2025, por un término de nueve (9) días hábiles, la cual quedó instrumentada en acta

No. 1 de suspensión.

E. Que el contratista de obra en oficio del 14 de enero de 2026, informa a la interventoría que se hace necesario tramitar la ampliación de la Suspensión No. 1, la cual se fundamenta en consideraciones de orden técnico, administrativo y operativo, propias de la naturaleza y complejidad del proyecto.

F. Que nuevamente, tanto el contrato 943 de 2025, como el contrato 954 de 2025 fueron suspendidos nuevamente a partir del 16 de enero de 2026, por un término de diez (10) días calendario, las cuales quedaron instrumentadas en acta No. 2 de suspensión.

G. Que con fecha 26 de enero de 2026, la interventoría radica oficio en el cual avala la solicitud de prorroga del contrato 943 de 2025 por un término de 3 meses, radicada por la empresa contratista - CONSTRUCCIONES INGEMART S.A.S.-, confirmando que la solicitud ha sido sustentada correctamente, en virtud de los anexos que acompañan la misma.

H. Que por lo tanto, la Empresa Social del Estado, Legal MG3 Construcciones S.A.S. y CONSTRUCCIONES INGEMART S.A.S. consideraron necesario prorrogar el contrato No. 943 de 2025 por un término de 3 meses, contados a partir del 27 de enero de 2026, hasta el 26 de abril de 2026.

I. Que por la naturaleza del contrato de interventoría, la Empresa Social del Estado y Legal MG3 Construcciones S.A.S., considrán necesario prorrogar el contrato No. 954 de 2025 por un término de 3 meses, contados a partir del 27 de enero de 2026, hasta el 26 de abril de 2026.

GLORIA MAGDALENA GONZÁLEZ ROJAS
Supervisora

Revisó: DANIEL CAMACHO HERNÁNDEZ
Asesor Jurídico Externo

Camilo Aponte

Elaboró: JUAN CAMILO APONTE PEREZ
Ingeniero civil apoyo a la supervisión